



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

HTD: 23-1791-1

Lima, 24 de enero de 2023

OFICIO N°204-2023-DG-INMP

Señor Doctor
HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
Ministerio de Salud
Presente.-

Asunto: Se remite "Informe Final de Autoevaluación del Instituto Nacional Materno Perinatal - 2022"

Atención: Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar copia del Memorando N°034-2023-OGC/INMP emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad de nuestra institución, mediante el cual remite el "INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - 2022".

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/ds

C.c.:

✓ OGC

✓ Archivo

Danessa Soto Fernandez

De: MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 09:24 a.m.
Para: Danessa Soto Fernandez
Asunto: Re: OFICIO N°204-2023-DG/INMP

Estimados (as):

Por el presente tengo a bien informarle que el documento ha sido ingresado en el Sistema de Gestión Documental (SGD) del MINSA, y pueden realizar el seguimiento al siguiente link: <https://estadotramite.minsa.gob.pe/> o vía WhatsApp, mediante el número 981-263-471, con el número de Expediente **2023-0012883**

Saludos cordiales,
Mesa de Partes Virtual Ministerio de Salud

¡Recuerda!

Para tramitar un documento en el Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto del 2022, tienes que ingresar al siguiente link:

https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesenlinea/inicio?tid=2*mesadepartes#, llenando y consignando en todos los campos la informa solicitada la misma que estará disponible, todos los días del año, las 24 horas del día.

Los plazos serán calculados dependiendo de la hora de la presentación:

- Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil.
- Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se considerarán recibidos al día hábil siguiente de su presentación.

De: Danessa Soto Fernandez <dsoto@iemp.gob.pe>

Enviado: miércoles, 25 de enero de 2023 16:21:03

Para: MESA DE PARTES VIRTUAL

Cc: Jhenny Selene Esteves Escobar; Jazmin Wendy Sotelo Broncano; Julio Octavio Chavez Pita; Jaqueline Elizabeth Jauregui Ballena; Ananí Peñalva Castillo de Mejia; Gilda Hinojosa Flores; Jesús Pardo Meza

Asunto: OFICIO N°204-2023-DG/INMP

Señor Doctor

HENRY ALFONSO REBAZA IPARRAGUIRRE

Viceministro de Prestación y Aseguramiento en Salud

Ministerio de Salud

Presente.-

Previo cordial saludo y por especial encargo del Dr. Felix Dasio Ayala Peralta, Director del Instituto Nacional Materno Perinatal, le hago llegar el **OFICIO N°204-2023-DG/INMP** asunto: **SE REMITE "INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - 2022"**.

Agradeciendo su gentil atención, me despido de usted.

Atentamente,

***AGRADECERÉ CONFIRMAR RECEPCIÓN**

Bach. Adm. Danessa Soto Fernandez | Asistente Ejecutivo – Dirección General

Instituto Nacional Materno Perinatal | Jr. Santa Rosa N° 941- Lima

Directo: (01)328-0998 - Interno: C. T. 328-1510 - Anexo 1103

Email: dsoto@iemp.gob.pe | Website: www.inmp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal



MATERNAL PERINATAL

MATERNIDAD DE LIMA

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN 2022



LIMA - PERU



Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN 3

II. OBJETIVOS 3

III. ALCANCE 3

IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN..... 4

V. EQUIPO EVALUADOR..... 6

VI. CUMPLIMIENTO DEL PLAN..... 7

OBSERVACIONES..... 8

VII. PUNTAJE ALCANZADO 9

VIII. CONCLUSIONES..... 12

IX. RECOMENDACIONES..... 12

X. ANEXOS 13





INFORME TÉCNICO FINAL DE AUTOEVALUACION 2022 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

I. PRESENTACIÓN

El presente informe presenta los componentes que permitan informar los resultados del proceso de autoevaluación del Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP) correspondiente al año 2022. Este proceso se realiza anualmente desde 2015 hasta la fecha con el objetivo de alcanzar la Acreditación del INMP bajo los estándares del Ministerio de Salud. Las actividades que se realizaron fueron las programadas en el Plan de Autoevaluación correspondiente lo que incluyó la preparación de la documentación necesaria y las coordinaciones con las direcciones, departamentos, servicios, oficinas, áreas y comités con la finalidad de revisar el grado de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación de acuerdo a la normativa vigente.

La autoevaluación estuvo a cargo del equipo de Acreditación y Evaluadores Internos del INMP y se realizó desde el 21 de octubre al 31 de diciembre del 2022.

El puntaje alcanzado en la autoevaluación del 2022, aunque se da en el contexto aún de la quinta ola de COVID 19, puede ser comparativo a lo alcanzado en el escenario pre pandemia ya que la cuarta y quinta ola no afectaron significativamente los procesos institucionales, lo que si se observó en los años 2019 al 2021.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Conocer el grado de cumplimiento de los estándares para la acreditación del INMP, según el listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud de nivel III-2

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Determinar el puntaje de cumplimiento de los macroprocesos de la autoevaluación para la acreditación de establecimientos III-2 en el INMP

2.2.2 Identificar las oportunidades de mejora en los procesos del INMP y las estrategias necesarias para avanzar al cumplimiento los estándares de Acreditación.

III. ALCANCE

La autoevaluación comprende todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del INMP. Los procedimientos se aplican en todas las direcciones, departamentos, servicios, oficinas, áreas y comités del INMP.



IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación, del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 y realizan una evaluación para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus áreas susceptibles de mejoramiento, así como las fortalezas con las que cuenta.

Los pasos para la autoevaluación interna fueron los siguientes:

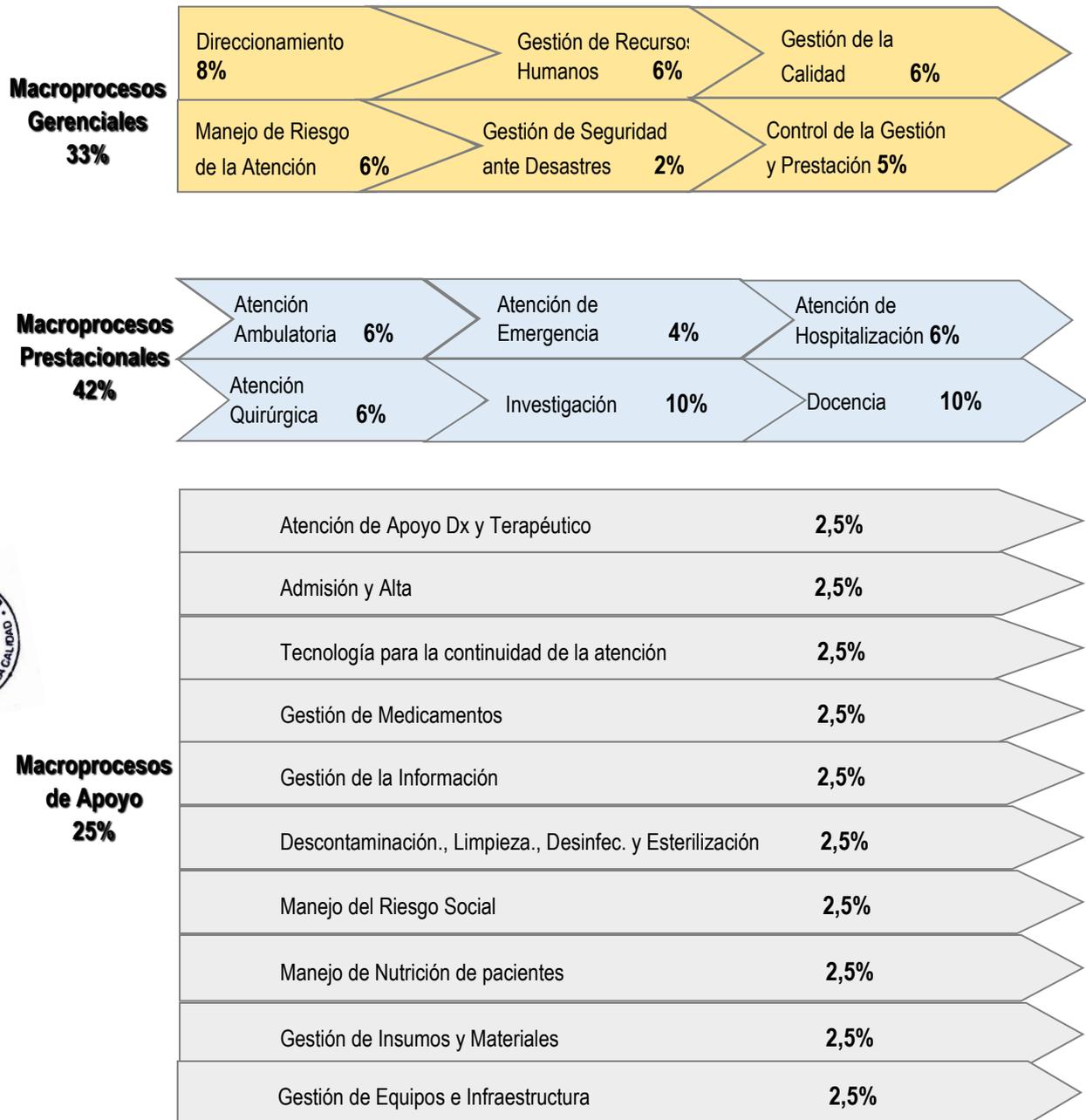
1. Programar la Autoevaluación del Instituto Nacional Materno Perinatal en el Plan Operativo Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad.
2. Reconformar el Equipo de Acreditación por la Dirección General y emitir la Resolución Directoral respectiva.
3. Conformar el Equipo de Evaluadores Internos por la Oficina de Gestión de la Calidad, con personal con conocimientos y experiencia en evaluación internas en el INMP. Este equipo se aprobó con Resolución Directoral.
4. Elaborar y aprobar el Plan de Autoevaluación donde se consignó al(los) jefe(s) y/o responsable(s) de servicio/área/departamento que interactuaron con los evaluadores internos, así como las actividades a desarrollarse en la evaluación interna. El plan fue elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad conjuntamente con los evaluadores internos y fue aprobado por la Dirección General.
5. Realizar la reunión de apertura inicial que se hizo bajo la modalidad virtual, con el propósito de generar un espacio de coordinación de la Alta Dirección, los jefes y/o responsables de los diferentes servicio/área/departamento del instituto.
6. Ejecutar el Plan de Autoevaluación que comprende la realización de la evaluación interna de acuerdo a las acciones planificadas en los términos previstos en el plan. Estuvo a cargo de los evaluadores internos y los evaluados designados, quienes deben interactuar entre si.
7. Elaborar el Informe final de Autoevaluación con los hallazgos registrados en la “Hoja de Registro de Datos para Autoevaluación”, con las recomendaciones registradas en la “Hoja de Recomendaciones”. Éstas últimas son definidas junto a los jefes y/o responsables de servicio/área/departamento en el momento de la evaluación, lo que permitirá que las jefaturas cuenten con un registro de recomendaciones al momento de implementar las acciones que los lleven a cumplir con cada criterio del Listado de Estándares. El Informe de Autoevaluación será remitido a la Dirección General del INMP y a la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad del MINSA.
8. Realizar la reunión de cierre para presentar los resultados obtenidos en la Autoevaluación y presentar las recomendaciones mayores.
9. Planificar una siguiente Autoevaluación ya que aún no se ha alcanzado aún el puntaje de 85% a más con lo que podría solicitarse la evaluación externa.





Para la ponderación de los macroprocesos se usó el porcentaje establecido por el MINSA la misma que se muestra a continuación:

Ponderación de los Macroprocesos



**V. EQUIPO EVALUADOR**

A continuación, en la Tabla N° 1, se presenta la relación de evaluadores que han participado en la presente autoevaluación 2022.

Tabla N°1**AUTOEVALUACION 2022 - INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL.****RELACIÓN DE EVALUADORES INTERNOS**

EVALUADOR	AREA DE TRABAJO
M.C Julio Chávez Pita	OFICINA GESTION CALIDAD
Lic. Obst. Ananí Peñalva Castillo	OFICINA GESTION CALIDAD
Lic Eco. Blanca Lee Montoya	OFICINA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
M.C. Juan Torres Osorio	OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA
M.C. Jhon Silva Zúñiga	SERVICIO CENTRO OBSTETRICO
Lic. Obst. Jemby Orihuela Salazar	DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES
M.C. Jesús Pardo Meza	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Lic. Com. Gisela Castillo Franco	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Lic. Enf. Gilda Hinojosa Flores	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Lic. Enf. Elizabeth Marín Chávez	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Lic. Obst. Rosa Buitrón Loly	COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS
Lic. Enf. Zoila Aquino Flores	SERVICIO DE GINECOLOGIA
Lic Obst María Díaz Gallegos	DEPARTAMENTO OBSTETRICES
Lic. Pilar Cabrera Oyague	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
M.C. Luis Meza Santibañez	DIRECCION APOYO INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA
M.C. Isolina Aburto Soria	CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESPECIALIDADES
M.C.. Elsa Torres Marcos	ATENCION INMEDIATA DE NEONATOLOGIA
M.C. Rosmary Hinojosa Pérez	DIRECCION DE NEONATOLOGIA
M.C. Juan Chinchayan Sánchez	CONSULTORIOS EXTERNOS DE GINECO OBSTETRICICA
Ing. Janis Martínez Miraval	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Q.F. Basilia Canchari Canchari	SERVICIO DE FARMACIA
Q.F. Rocío Varas Ponce	SERVICIO DE FARMACIA
Lic. Obst. Olinda Navarro Soto	DEPARTAMENTO OBSTETRICES
Lic. Obst. Elsa Basurco Guevara	DEPARTAMENTO OBSTETRICES
Lic. Enf. Marilú Huamán Brizuela	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Lic. Carolina Casapia Eguren	OFICINA DE COMUNICACIONES



**VI. CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

1. Se programó la autoevaluación 2022 en el Plan de Gestión de la Calidad del INMP aprobado con Resolución Directoral N° 085-2022-DG-INMP/MINSA. (Anexo N° 1)
2. Se aprobó el Plan de Autoevaluación 2022 con la R.D. N° 296-2022-DG-INMP/MINSA. (Anexo N°2)
3. Se reconfirmó el "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal" con la R.D. N° 156-2022-DG-INMP/MINSA (Anexo N° 3)
4. Se realizó una reunión con el Equipo de Acreditación para coordinar las acciones del proceso de Autoevaluación a ser realizado y promover la difusión del listado de estándares con todo el personal del INMP. (reunión virtual)
5. Se reconfirmó el equipo de evaluadores internos y se fueron aprobados con la R.D. N° 183-2022-DG-INMP /MINSA (Anexo N° 4).
6. Se realizó la reunión de apertura de la autoevaluación el 19 de octubre del 2022, vía virtual. En la reunión se presentó al equipo evaluador y el cronograma de la autoevaluación a desarrollarse.
7. La autoevaluación 2021 se ejecutó desde el 21/10/2021 hasta el 31/12/2021 en las diversas Direcciones/Departamentos/Oficinas/Servicios/Áreas/Comités según el cronograma previsto.
8. La consolidación de los reportes, la digitación de los hallazgos, recomendaciones, el ingreso de la información en el aplicativo designado para tal fin y la elaboración del informe técnico final según las pauta establecidas se realizó durante el mes de enero del 2023.
9. Las áreas evaluadas según cada macroproceso se muestran en la Tabla N° 02.

**TABLA N° 02****INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
ÁREAS EVALUADAS POR MACROPROCESO**

N°	Código	Macroprocesos	Estándar	Criterios	Dirección/Departamento/Oficina/ Servicio/Área/Comité
1	DIR	Direccionamiento	3	12	Dirección General, Equipo de Gestión, OEPE, OESA, OGC
2	GRH	Gestión de Recursos Humanos	4	11	RRHH, UFSST
3	GCA	Gestión de la Calidad	3	20	OGC, RRHH, OESA
4	MRA	Manejo de Riesgo de la Atención	8	42	OESA, UFSST, Dpto. Enfermería, Dpto. Obstétricas, CPCIAAS, Farmacia, Banco de Sangre, UCIM, UCIN, Servicios Generales
5	GSD	Gestión de Seguridad ante Desastres	3	18	UFGRD
6	CGP	Control de la Gestión y Prestación	2	11	Secretario Técnico del Comité de Control Interno
7	ATA	Atención Ambulatoria	3	11	Consulta Externa Adultas, Consulta Externa Especialidades Médicas,



N°	Código	Macroprocesos	Indicadores	Criterios	Dirección/Departamento/Oficina/ Servicio/Área/Comité
					Consulta Externa Pediatría
8	ATH	Atención de Hospitalización	7	21	Obstetricia A, B, C, D y E, Ginecología, UCIM, UCIN, Intermedios Neonatal A y B
9	EMG	Atención de Emergencias	3	15	Emergencia
10	ATQ	Atención Quirúrgica	4	25	Centro Quirúrgico
11	INV	Investigación	3	17	Investigación
12	DOC	Docencia	1	10	Docencia
13	ADT	Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Especializado	3	14	Departamento de Patología: Servicio de Anatomía Patológica, Patología Clínica y Genética. Diagnóstico por Imágenes, Banco de Leche
14	ADA	Admisión y Alta	3	15	OEA, DEN, DEOG, OGC
15	TCA	Tecnología para la Continuidad de la Atención	5	16	CENARUE, DEN, DEOG, SIS, Jefatura de Consulta Externa, Enfermería de Emergencia, OEPE
16	GMD	Gestión de Medicamentos	3	16	Farmacia
17	GIN	Gestión de información	3	15	OEI, DG
18	DLDE	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización	4	20	Esterilización, OESA, Lavandería
19	MRS	Manejo del Riesgo Social	2	6	Servicio Social
20	MNP	Manejo de Nutrición de Pacientes	2	10	Nutrición
21	GIM	Gestión de Insumos y Materiales	2	8	Logística, Almacén
22	GEIF	Gestión de Equipos e Infraestructura	2	13	Servicios Generales, Ingeniería Biomédica



OBSERVACIONES

Dentro del marco de la declaratoria de emergencia por SARS2 COV, menos del 1% del personal asistencial y administrativo se encontraba laborando en forma remota por presentar factores de riesgo y aunque hubo personal con trabajadores con diagnóstico de COVID 19, no hubo personal que requirió hospitalización y los procesos institucionales se mantuvieron normales.



VII. PUNTAJE ALCANZADO

Según la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, se considera establecimiento de salud aprobado con un puntaje mayor o igual a 85% de cumplimiento del total de los criterios establecidos en el Listado de Estándares de Acreditación para poder solicitar la evaluación externa.

El puntaje global obtenido por el INMP calculado mediante el aplicativo del MINSA fue de:

Autoevaluación INMP 2022	77.76 %
---------------------------------	----------------

La tabla N° 2 nos muestra el resultado semaforizado por cada uno de los macroprocesos y categorías, según el aplicativo de Acreditación para Institutos proporcionado por el Ministerio de Salud.

Tabla N° 02

Resultados semaforizados por macroproceso de autoevaluación INMP 2022

Establecimiento :		INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL										
Tipo de Establecimiento		INMP										
Fase:		AutoEvaluación										
Año:		2022										
Periodo :		1										
		MACROPROCESO					CATEGORIAS					
Macroprocesos	Criterios total	Nro total criterios				Puntaje Máximo por Macro proceso	Puntaje Obtenido x Macro proceso	Cumplimiento x Macro proceso	Puntaje Mx. x categoría	Puntaje Obtenido x Categoría	Cumplimiento x categoría	RESULTADO FINAL
		E	P	R	T							
Direccionamiento	12	6	5	1	12	55.36	29.14	52.63	242.20	171.43	70.78	NO aprobado - Subsanan en 6 meses (70%-84%)
Gestión de recursos humanos	11	5	6	0	11	41.52	36.64	88.24				
Gestión de la calidad	20	9	6	5	20	48.44	30.28	62.50				
Manejo del riesgo de atención	42	11	30	1	42	48.44	39.28	81.08	276.80	233.46	84.34	
Gestión de seguridad ante desastres	18	12	6	0	18	13.84	10.67	77.08				
Control de la gestión y prestación	11	5	6	0	11	34.60	25.44	73.53				
Atención ambulatoria	11	7	4	0	11	48.44	43.60	90.00	173.00	133.22	77.01	
Atención quirúrgica	25	7	11	7	25	48.44	37.30	77.00				
Atención de hospitalización	21	4	11	6	21	48.44	23.72	61.36				
Atención de emergencias	15	11	1	3	15	34.60	33.03	95.45	17.30	13.95	80.65	
Investigación	17	10	7	0	17	48.44	47.43	97.92				
Docencia	10	8	2	0	10	48.44	42.39	87.50				
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	14	1	9	4	14	17.30	13.95	80.65	17.30	8.39	48.48	
Admisión y alta	15	3	6	6	15	17.30	8.39	48.48				
Tecnología para la Continuidad de la Atención	16	8	8	0	16	17.30	12.61	72.92				
Gestión de medicamentos	16	4	12	0	16	17.30	14.52	83.93	17.30	4.15	24.00	
Gestión de la información	15	6	8	1	15	17.30	4.15	24.00				
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esteriliz.	20	7	11	2	20	17.30	16.56	95.71				
Manejo del riesgo social	6	2	3	1	6	17.30	17.30	100.00	17.30	17.30	100.00	
Manejo del nutrición de pacientes	10	3	7	0	10	17.30	17.30	100.00				
Gestión de insumos y materiales	8	4	3	1	8	17.30	12.64	73.08				
Gestión de equipos e infraestructura	13	5	6	2	13	17.30	15.80	91.30				
Total	346	138	168	40	346							
								Puntaje Final (%)	77.76			

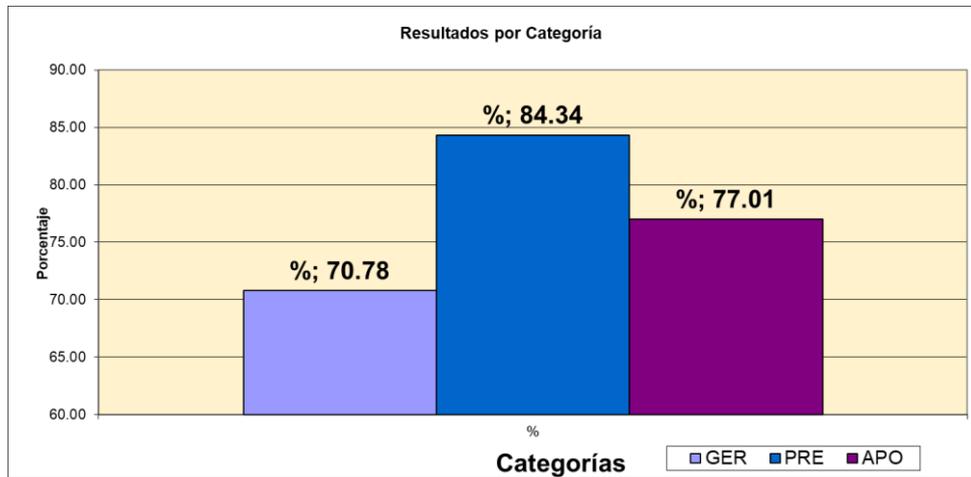
Calificaciones :	
NO aprobado. Reiniciar desde Autoeval. (< 50%)	
NO aprobado - Subsanan en 9 meses (50%-69%)	
NO aprobado - Subsanan en 6 meses (70%-84%)	
Aprobado (85% o más)	

En relación con los puntajes obtenidos por categoría de macroprocesos el Grafico N°1 muestra la comparación de los resultados obtenidos por cada



categoría de macroprocesos observándose que las categorías prestacionales y de apoyo han obtenido mejores resultados en comparación a la categoría gerencial.

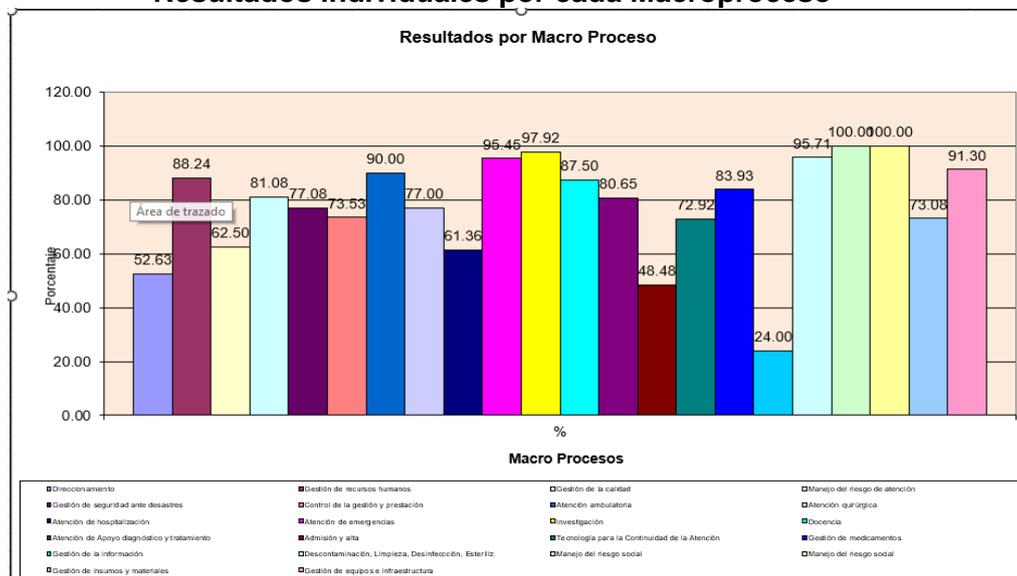
Gráfico N° 01
Autoevaluación 2022. INMP
Resultados por Categoría de Macroproceso



Fuente: Aplicativo autoevaluación 2022

Al observar la comparativa individual del resultado obtenido por cada macroproceso se obtiene lo observado en el gráfico N° 02

Gráfico N° 02
Autoevaluación 2022. INMP
Resultados individuales por cada Macroproceso



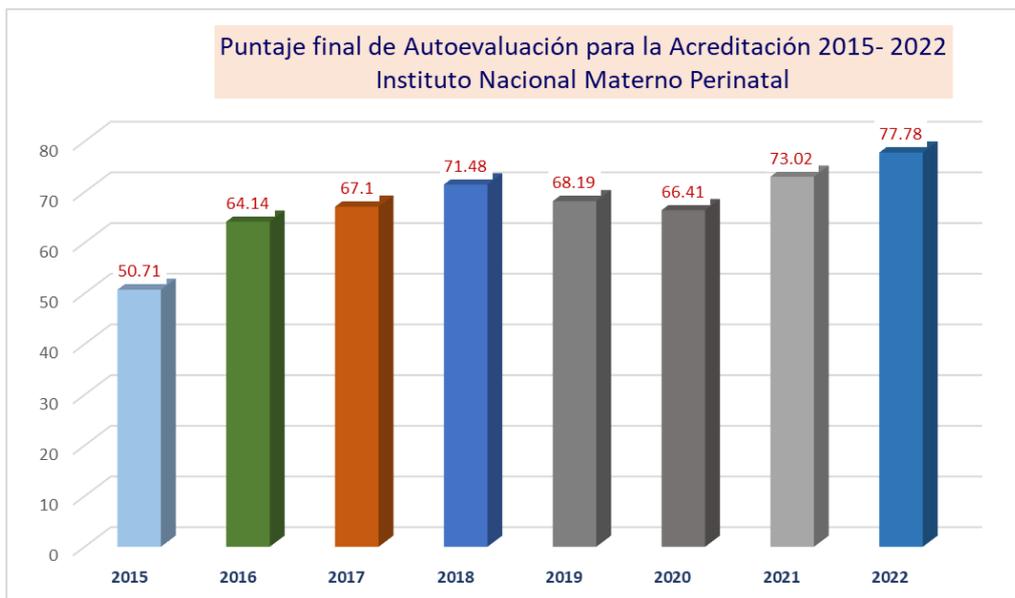
Fuente: Aplicativo autoevaluación 2022

Podemos observar que los puntajes más altos están en los macroprocesos de atención ambulatoria, emergencias, investigación, docencia, esterilización, manejo del riesgo social y gestión de equipos e



infraestructura. Por otro lado, los puntajes más bajos se dieron en los procesos de admisión y alta, y gestión de la información. Como intermedios, que tienen casi la mitad del puntaje evaluado, están el direccionamiento, la gestión de la calidad y la atención de hospitalización.

Comparativamente el puntaje ha ido mejorando como se muestra en el gráfico N° 03. La pandemia afectó seriamente varios macroprocesos por lo que las evaluaciones entre el año 2019 y 2020 no pueden ser comparativos con los demás años. A partir del 2021, al irse normalizando los macroprocesos por la disminución de la gravedad de la pandemia, se ha retomado la mejora en el puntaje.



Finalmente, el resultado de la evaluación fue presentado en reunión virtual a los equipos de acreditación y evaluadores internos, completando así las actividades programadas para la autoevaluación del 2022 del proceso.





VIII. CONCLUSIONES

Las conclusiones que nos llevan a arribar en el presente informe son las siguientes:

- a) La autoevaluación realizada es parte del desarrollo de proceso de acreditación para establecimiento de salud con Categoría III-2 del Instituto Nacional Materno Perinatal. El proceso de autoevaluación se cumplió satisfactoriamente en su totalidad.
- b) El puntaje alcanzado: 77.76% es superior a los de los años anteriores sin embargo no alcanza el mínimo necesario para solicitar la evaluación externa por lo que tendrá que repetirse el proceso de autoevaluación en el 2023

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 El INMP debe continuar fortaleciendo el proceso de Acreditación del instituto, dado que es uno de los grandes objetivos estratégicos del Plan bicentenario institucional, debe acelerarse la mejora del puntaje para lograr el mínimo requerido en no más de dos años.
- 9.2 Los jefes de las áreas involucradas deben tomar las acciones necesarias y liderar el cumplimiento de los criterios de acreditación. El seguimiento debe hacerse de manera mensual dado el poco tiempo que queda para mejorar el puntaje obtenido.
- 9.3 Cada Dirección ejecutiva debe ser responsables del monitoreo de los procesos que faltan fortalecer, para el logro del porcentaje (85%) necesario para el requerimiento de evaluación externa de esta manera lograr la acreditación de la institución.





X. ANEXOS





ANEXO N° 01:

INCORPORACION DE LA AUTOEVALUACION EN EL PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD 2022

FORMATO 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022		OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD																														
ESTRUCTURA FUNCIONAL ESTRATEGICA:		ACTIVIDADES OPERATIVA REGISTRADAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL																														
ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA DE TAREAS	CANTIDAD ANUAL TAREA	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setem		Octubre		Noviembre		Diciembre				
						Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA																																
Planeamiento																																
Acreditación																																
Implementación de la autoevaluación del Proceso de Acreditación del INMP	Informe	1	Actualizar el equipo de Acreditación y equipo de evaluadores internos	RD de aprobación de equipo y evaluadores	1												1															
			Reuniones con Equipo de Acreditación	Actas Reunión	6															1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
			Elaboración del plan de autoevaluación 2022	Plan aprobado con RD	1														1													
			Elaborar y enviar documento de comunicación de inicio de autoevaluación	Oficio enviado	1																	1										
			monitoreo de avance de levantamiento de observaciones de 2021	monitoreo hecho	2									1								1										
			Ejecución del proceso de Autoevaluación	formatos de evaluación llenados	22																					7	7	8				
			registro de resultados de autoevaluación en sistema informatico	ingresados en sistema	1																										1	
			Elaboración de Informe de Autoevaluación.	Informe final	1																										1	





ANEXO N° 03

R.D. DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INMP 2022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

N° 156 -2022-DG-INMP/MINSA



Resolución Directoral

Lima, 08 de junio del 2022

VISTO:

La HETD N° 22-9622-1, que el Memorando N° 155-OGC-INMP-2022, de fecha 12 de mayo del 2022 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, que adjunta el listado del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28842-Ley General de Salud; establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable, en consecuencia debe promoverse las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, dentro de términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2022-SA, se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que el Decreto Supremo N° 001-2022-SA en su artículo 2° establece que se encuentran comprendidos el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, los Gobiernos Regionales y sus Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud, así como los órganos dependientes de las mismas. El personal de salud que puede ser beneficiario de la asignación económica anual por cumplimiento de metas se encuentra definido en el Decreto Supremo N° 116-2014-EF;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se define la Acreditación, como un Procedimiento de Evaluación Periódica de los Recursos Institucionales, que tiene a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, el artículo 9° de prelado Reglamento, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que correspondo;

1

Que, el inciso b) del artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, de fecha 12 de junio del 2012, se incorporó el Anexos del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III.2 a la NTS-N° 050-MINSA/DGSP V.02. Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud de los establecimientos de salud o servicios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, por Resolución Directoral N° 037-2021-DG-INMP/MINSA de fecha 23 de marzo del 2021 se Reformó el "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal 2021, el mismo que debe ser actualizado de acuerdo a lo solicitado con el documento de Visto del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010-MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reformar el "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional Materno Perinatal - Período 2022", el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL		
		Presidente
1	Director General	Secretario Técnico
2	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Integrante
3	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Integrante
4	Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología	Miembro Integrante
5	Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología	Miembro Integrante
6	Director de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Especialidades Médicas y Servicios Complementarios	Miembro Integrante
7	Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Miembro Integrante
8	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro Integrante
9	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro Integrante
10	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro Integrante
11	Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional	Miembro Integrante
12	Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología	Miembro Integrante
13	Jefe del Departamento de Ginecología	Miembro Integrante

2





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL		
14	Jefe del Departamento de Neonatología	Miembro Integrante
15	Jefe de Departamento de Especialidades Médicas	Miembro Integrante
16	Jefe de Departamento de Cuidados Críticos	Miembro Integrante
17	Jefe del Departamento de Patología	Miembro Integrante
18	Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación	Miembro Integrante
19	Jefe del Departamento de Servicios Complementarios	Miembro Integrante
20	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Integrante
21	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro Integrante
22	Jefa de la Oficina de Comunicaciones	Miembro Integrante
23	Jefa de la Oficina de Economía	Miembro Integrante
24	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro Integrante
25	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Miembro Integrante
26	Jefe de la Unidad Funcional de Seguros	Miembro Integrante
27	Jefe de la Unidad Funcional de Organización	Miembro Integrante
28	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro Integrante
29	Responsable de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el trabajo	Miembro Integrante
30	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro Integrante
31	Jefa del Departamento de Obstetricas	Miembro Integrante
32	Obstetra de Departamento de Obstetricas que apoya a la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Integrante
33	Lic. en Enfermería de Departamento de Enfermería que apoya a la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2021-DG/INMP/MINSA de fecha 23 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente Resolución, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Mg. Félix Dazio Ayala Perait
C.M.P. 19726 - K.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

- FD/PULCH/00g
- C.C.
- DIMPAS-MINSA
- Dirección Ejecutiva
- Oficinas Ejecutivas
- DAJ
- DIRESA
- CCC
- SESA
- Departamento
- Laboratorio
- Registro y Legajo
- OD (Pag. Web)
- Atendidos
- Archivos



ANEXO N° 04

R.D. DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA EL AÑO 2022 DEL INMP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

N° 123 - 2022-DG-INMP-MINSA



Resolución Directoral

Lima, 23 de Junio del 2022

VISTO:

El expediente N° 22-9749-1 conteniendo el Memorando N° 156-OGC-INMP-2022, de fecha 11 de mayo del 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud; establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable; en consecuencia debe promoverse las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, dentro de términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, el D.S. N° 035-2020-SA establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual, a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el Art.1° del precitado Decreto Supremo establece que, tiene como objeto aprobar los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a nivel de resultado, producto, insumo o proceso de programas presupuestales; así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el Art. 15° del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo 1 "Criterios Técnicos";

Que, el Art. 2° del precitado Decreto Supremo, prescribe que se encuentran comprendidos dentro de dicha normativa legal, el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, los Gobiernos Regionales y sus Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud, así como los órganos dependientes de las mismas. El personal de la salud que puede ser beneficiario de la asignación económica anual por cumplimiento de metas se encuentra definido en el Decreto Supremo N° 116-2014-EF;



Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal.

Que, el Art. 15° del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la Asignación por cumplimiento de la metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y Microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejoras de los servicios. Dichas metas, indicadores y compromisos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificables, a efectos de su evaluación y fiscalización. La publicación y difusión de la información indicada en el párrafo precedente debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestal al que corresponden;

Que, el numeral 32.6 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2021 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2022;



I. OEPPA

Que, el numeral 33.3 del Art. 33° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 dispone que, para la aplicación de lo establecido en el numeral 33.1 y para efectos de la implementación de las acciones del Decreto Legislativo 1153, durante el Año Fiscal 2022, el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, quedan exonerados de lo establecido en el Art. 6° de la presente ley;



Que, el Art. 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, define a la Acreditación, como un Procedimiento de Evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud; En su artículo 9° dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda. El inciso b) del Art. 37° establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, por Resolución Directoral N°038-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 23 de marzo del 2021, se "Conforma el Equipo de Evaluadores Internos del Instituto Nacional Materno Perinatal"; el mismo que debe ser actualizado de acuerdo a lo solicitado con el documento de vistos del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto, es pertinente la expedición de la presente resolución;



Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y a la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL 2022, para la implementación del proceso de acreditación de nuestra Institución, el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL 2022		
N°	NOMBRE	EQUIPO
1	M.C. Julio Octavio CHAVEZ PITA Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	PRESIDENTE
2	M.C. Luis Alfonso MEZA SANTIBÁÑEZ Director Ejecutivo de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.	Integrante
3	M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
4	M.C. Isolina ABURTO SORIA Médico asistente de Consultorio Externo	Integrante
5	M.C. John Percy SILVA ZUÑIGA Jefe del Servicio de Centro Obstétrico	Integrante
6	M.C. Elsa Gladys TORRES MARCOS Jefa del Servicio de Atención Inmediata	Integrante
7	M.C. Julia Rosmary HINOJOSA PEREZ Médico Asistente de Neonatología	Integrante
8	M.C. Juan Antonio CHINCHAYAN SANCHEZ Jefa de Consultorios Externos.	Integrante
9	M.C. Jesús PARDO MEZA Equipo Técnico de Oficina de Gestión de la Calidad.	Integrante
10	ING. Janis Alonso MARTINEZ MIRAVAL Equipo Técnico de Oficina de Gestión de la Calidad.	Integrante
11	Q.F. Basilia Petronila CANCHARI CANCHARI Jefa de Servicio de Farmacia.	Integrante
12	Q.F. Rocio Jovanna VARAS PONCE Personal de Servicio de Farmacia.	Integrante
13	Lic. María Luz DÍAZ GALLEGOS Jefa de Departamento de Obstetrices	Integrante
14	Lic. Olinda Alicia NAVARRO SOTO Personal del Departamento de Obstetrices	Integrante
15	Lic. Elsa Verónica BASURCO GUEVARA Personal del Departamento de Obstetrices	Integrante
16	Lic. Anani PEÑALVA CASTILLO Personal del Departamento de Obstetrices	Integrante
17	Lic. Rosa Guizela BUITRÓN LOLY Personal del Departamento de Obstetrices	Integrante
18	Lic. Jemby ORIHUELA SALAZAR Personal del Departamento de Obstetrices	Integrante
19	Lic. Gilda HINOJOSA FLORES Personal del Departamento de Enfermería	Integrante
20	Lic. Zoila Elizabeth AQUINO FLORES Personal del Departamento de Enfermería	Integrante





21	Lic. Mariú HUAMAN BRIZUELA Personal del Departamento de Enfermería	Integrante
22	Lic. Elizabeth Francisca MARIN CHAVEZ Personal del Departamento de Enfermería	Integrante
23	Lic. Judith Gisela CASTILLO FRANCO Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario.	Integrante
24	Econ. Blanca Cecilia LEE MONTOYA Jefa de la Unidad de Racionalización	Integrante
25	Lic. María del Pilar CABRERA OYAGUE Jefa de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión	Integrante
26	Lic. Carolina Alejandra CASAPIA EGUREN Jefa del Equipo Funcional de Prensa, Difusión e Informes	Integrante

ARTICULO SEGUNDO: El Equipo de Evaluadores asume la responsabilidad de iniciar en los plazos perentorios el plan de autoevaluación, levantando la información a través del Listado de Estándares de acreditación establecido en la Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, de cuyo resultado informará a la Dirección General.



ARTICULO TERCERO: Los Directores Ejecutivos, Jefes de Oficina, Departamentos, Unidades y Servicios brindarán las facilidades a los profesionales que integran el equipo evaluador mencionado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 038-2021-DG-INMP/MINSA.

ARTICULO QUINTO: Disponer que el responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

- FD/AVJLCHRUChg
Cc
- Direcciones Ejecutivas
 - Jefes de Oficina
 - Departamentos
 - OGC
 - OAJ
 - Interesados
 - Oficina de Estadística e Informática (Pub Web)
 - Archivo

